

José Luis Caño Ortigosa y Jaqueline Vassallo

Presentación

Dossier *Las fuentes judiciales en el Americanismo: Instituciones, archivos, sujetos y desafíos metodológicos*

**LAS FUENTES JUDICIALES EN EL AMERICANISMO:
INSTITUCIONES, ARCHIVOS, SUJETOS Y DESAFÍOS METODOLÓGICOS**

*José Luis Caño Ortigosa
Jaqueline Vassallo*

La importancia y el interés de la documentación judicial como fuente para la investigación histórica se ha evidenciado desde los inicios de esta disciplina. Y el número de trabajos que se han llevado a cabo a partir de este tipo de fuentes y la solidez de sus conclusiones así lo manifiestan. Sin embargo, aquellas piezas esenciales que utilizaban los historiadores del derecho para explicar la aplicación de la ley positiva, desde perspectivas tradicionales, han sido redescubiertas en las últimas décadas y se les ha dotado de nuevos marcos teórico-metodológicos de análisis. Así, podemos afirmar que desde los años noventa del siglo XX los documentos judiciales han recobrado protagonismo, siendo nuevamente escrutados, problematizados y analizados a partir de preguntas, intereses de estudio y objetivos no tratados con anterioridad.¹

Es por ello que los registros judiciales han recuperado, como tradicionalmente había ocurrido, el valor excepcional que nunca debieron perder en relación con el resto de fuentes documentales. Y es que, por sus especiales características, ofrecen una enorme cantidad de posibilidades para la comprensión de las más diversas temáticas, que no sólo abarcan la historia del derecho, la justicia y las instituciones, sino también sobre la historia social, la historia económica y la historia cultural.

¹ En esa línea, y por mencionar sólo a algunos autores que reiniciaron este camino, a modo de ejemplo, véase Silvia Mallo, *La sociedad rioplatense ante la Justicia. La transición del siglo XVIII al XIX*. La Plata: Archivo de la Provincia de Buenos Aires, 2004.- Osvaldo Barreneche y Silvia Mallo, “Plebe urbana y justicia colonial. Las fuentes judiciales. Nota para su manejo metodológico”, en *Estudios e investigaciones*, núm. 1 (Buenos Aires, 1989), pp. 47-80.- Raúl Fradkin, *La fuente judicial en la construcción de la memoria*. Mar del Plata, DHJ– Suprema Corte de Justicia y Universidad de Mar del Plata, 1999, pp. 583 a 602.- Juan Carlos Garavaglia, “Pobres y ricos: cuatro historias edificantes sobre el conflicto social en la campaña bonaerense (1820-1840)”, en *Entrepasados*, núm. 15 (Buenos Aires, 1998), pp. 19-40.- Arlette Farge, *La atracción del archivo*. Valencia: Edicions Alfons el Magnànim, 1991.

José Luis Caño Ortigosa y Jaqueline Vassallo

Presentación

Dossier *Las fuentes judiciales en el Americanismo: Instituciones, archivos, sujetos y desafíos metodológicos*

De hecho, precisamente, las fuentes judiciales se caracterizan por su riqueza y por su multiplicidad temática, proporcionando de manera expresa información valiosa para reconstruir la Historia. La historia de los organismos judiciales y de gobierno; de quienes los dirigieron; de los pueblos a los que fueron destinadas esas instituciones y sus cuerpos legales; del desarrollo y evolución de todas ellas; de la manera en que ejercieron su poder, los intereses, particulares o no, a los que respondía esa manera de ejercerlo; la capacidad de eludir sus dictámenes; las consecuencias en los individuos y comunidades, incluyendo en ellas a todos los colectivos sociales, como élites, grupos subalternos, mujeres y minorías; así como en los sistemas de valores comunitarios y las diferentes actitudes ante la vida de todos aquellos que se dirigían a la justicia o se veían envueltos de alguna forma en sus procesos. En palabras de Albornoz Vázquez, las escrituras vinculadas al mundo de la justicia, siempre complejo, “también nos ayudan a reconstruir las demandas y exigencias sociales, sean colectivas o individuales, levantada por los individuos o las colectividades, que se dirigen a las instituciones que se ocupan directa e indirectamente de la justicia”.²

Por tanto, siguiendo esta línea, resultaba lógico que los coordinadores de este Dossier decidiéramos organizar un seminario específico sobre la materia en 2018, aprovechando la edición 56 del International Congress of Americanists (ICA) organizado por la Universidad de Salamanca. Dicho seminario, desarrollado con notable éxito de participación de público interesado, bajo el título de *Las fuentes judiciales en el americanismo: instituciones, archivos, acervos, legislación, metodología, resultados y desafíos*, contó con la intervención del máximo número posible de especialistas en la materia que se permitía, veinte, teniendo que dejar, lamentablemente, a un número similar de otros especialistas sin posibilidad de participar, bajo una muy exigente y estricta selección. Consecuentemente, el encuentro pudimos organizarlo de manera que reflejara ese proceso de evolución que ha experimentado el uso de este tipo de fuentes y que ya ha sido expuesto más arriba. A la par que, durante el desarrollo del seminario, se demostró que este campo está extendido no sólo entre historiadores, sino también entre

² Albornoz Vázquez, María Eugenia. “La justicia, el sentimiento y el sentir. Usos y declinaciones del verbo en pleitos por injuria en Chile, 1670-1870”, en M. E. Albornoz Vázquez (dir.), *Sentimientos y Justicia. Coordinadas emotivas en la factura de experiencias judiciales. Chile, 1650-1990*. Santiago de Chile: Acto Editores, 2016, p. 61

José Luis Caño Ortigosa y Jaqueline Vassallo

Presentación

Dossier *Las fuentes judiciales en el Americanismo: Instituciones, archivos, sujetos y desafíos metodológicos*

otros profesionales de las ciencias sociales en una enorme cantidad de países y para tiempos históricos diferentes. Todo ello, por supuesto, siendo plenamente conscientes de que, sencillamente, se trataba de un espacio de encuentro más entre los tantos que ahora proliferan dedicados a trabajar la historia social, política y cultural, con historiadores del derecho y profesionales vinculados a la archivística, pero siempre con el denominador común en la utilización del documento judicial como fuente fundamental.

En efecto, todos los trabajos presentados, más allá de la diversidad temática y metodológica con la que fueron abordados, debían tener ese denominador común que, de manera más concreta, se situó en el análisis de las fuentes judiciales como herramienta para la reconstrucción de la Historia de América, tanto en su período colonial y revolucionario, como en la etapa republicana. Una vez establecida esta premisa, se hizo una nueva selección entre los escritos presentados para su posible publicación, pasando los elegidos a una evaluación por pares ciegos. Entre ellos se desecharon los rechazados por los evaluadores, quedando finalmente los que ahora pueden leerse en este nuevo número de la revista *Temas Americanistas*, a la que queremos agradecer la cesión de este prestigioso espacio para nuestro cometido.

Y esa es la razón por la que en el Dossier, que ahora introducimos, el lector podrá encontrar una serie de artículos perfectamente adscritos a lo que se ha dado en llamar “historia social de la justicia”.³ Una historia que se ha venido preocupando, especialmente, del estudio del funcionamiento de las instituciones en la esfera de las ciudades y de las altas jurisdicciones; pero también de las locales y de las zonas marginales; de las trayectorias biográficas y profesionales de quienes actuaban en la justicia; así como de los efectos de la administración de la distancia y de la judicialización de la política. En palabras de Elisa Caselli, unos estudios que transmiten una cercanía a la administración de justicia, a la forma en la que ésta se ponía en práctica y a las consecuencias sociales resultantes.

Para conseguirlo, las investigaciones que aquí presentamos, se han alimentado en múltiples fondos documentales que se hallan repartidos en numerosos archivos

³ Darío Barriera (dir.), *Justicias situadas. Entre el Virreinato Rioplatense y la República Argentina (1776-1864)*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata, 2018.

José Luis Caño Ortigosa y Jaqueline Vassallo

Presentación

Dossier *Las fuentes judiciales en el Americanismo: Instituciones, archivos, sujetos y desafíos metodológicos*

nacionales, provinciales e incluso universitarios, tanto europeos como latinoamericanos. Entre ellos, por citar los más utilizados, se encuentran el Archivo General de Indias, el Archivo Histórico Nacional de España, el Archivo General de la Nación de Argentina, el Archivo Nacional Histórico de Chile, el Archivo Nacional de México, el Archivo Provincial de Corrientes (Argentina), los fondos documentales de la Universidad Iberoamericana de México y el Archivo del Reino de Galicia (España), entre otros.

Comenzando por el trabajo titulado “Ningún documento es inocente. Las marcas del papel en cinco volúmenes del fondo de escribanos de Santiago de Chile, Ca. 1680-1720”, en el que las investigadoras Aude Argouse y Soliva Sánchez se interrogan sobre el valor que tuvieron, para los propios profesionales que los utilizaban en el Santiago de Chile colonial, los documentos “como objetos manufacturados en papel”. Para ello, se han sumergido en el estudio de la historia de los archivos y de los registros notariales, a partir del estado de cinco volúmenes que fueron afectados por lo que ellas denominan un “saqueo”, que se produjo en el año 1800 en los archivos notariales de la ciudad de Santiago de Chile. Así, las autoras entienden que el estudio de algunas marcas específicas del papel, de las filigranas y de los sellos son un camino adecuado para la construcción de una historia material de las prácticas notariales y judiciales. En la primera parte del trabajo se ocupan de indagar en la “complementariedad heurística” del relato histórico-judicial de la alteración de los protocolos, tomando como fuente el pleito del año 1800. Mientras que, en la segunda, ofrecen un análisis de “inspiración codicológica” acerca del soporte material de los cinco volúmenes de escrituras notariales labradas por el escribano santiaguino Gaspar Valdez entre los años 1680 y 1720.

Por su parte, centrado en el estudio de la trayectoria personal de Juan Ramón Osés, Francisco Miguel Martín Blázquez trabaja a partir del estudio del archivo personal de fiscal y alcalde del crimen de la Real Audiencia de México, con el fin de conocer el desempeño judicial en los tiempos del México Independiente. El estudio da cuenta de las potencialidades y nuevos desafíos que el fondo documental ofrece, gracias a la heterogeneidad de los documentos que contiene y que hoy son parte de la “Colección documental sobre la Independencia Mexicana” (CIND), en la Universidad Iberoamericana de México. Martín Blázquez también añade que los tipos documentales

José Luis Caño Ortigosa y Jaqueline Vassallo

Presentación

Dossier *Las fuentes judiciales en el Americanismo: Instituciones, archivos, sujetos y desafíos metodológicos*

que conforman este archivo posibilitan el entendimiento de la apropiación que aquellos actores judiciales hacían de los papeles en el ejercicio de sus funciones, toda vez que, según el autor, los documentos que producían pasaban a formar parte de su patrimonio particular, algo habitual en aquella época. Una de las principales razones, a su vez, de la enorme dispersión y pérdida de documentos que en la actualidad padecemos, no siendo posible encontrarlos en archivos los nacionales, provinciales o locales.

Efectivamente, la confusión entre lo público y lo privado, es un fenómeno extendido entre los funcionarios de los Estados de la Edad Moderna, sin que de ello escaparan los encargados de administrar justicia. Muchos de ellos eran los responsables de la justicia más cercana y directa entre los vecinos y pobladores de las distintas urbes indianas, es decir, los jueces locales o alcaldes ordinarios de los numerosos cabildos establecidos por el Imperio español en América. Y es en su estudio, en el de las posibilidades de entender el diferente funcionamiento de los ayuntamientos coloniales a partir de las fuentes judiciales, en lo que se detiene José Luis Caño Ortigosa en su trabajo. Trascendiendo las fuentes normalmente utilizadas para el estudio de esta institución clave en el gobierno y justicia de las Indias, el autor demuestra la utilidad que ofrece la documentación que nos ocupa en este Dossier, analizando desde las generadas por los propios cabildos por sus alcaldes, tanto ordinarios como de Hermandad, de la Mesta, de Agua y otras figuras de este tipo que llegaron a existir dependiendo de cada concejo, hasta las que se produjeron por las relaciones establecidas entre los cabildos y sus integrantes con el resto de instituciones judiciales del Imperio. Es decir, desde las autoridades judiciales de carácter civil y permanente, como Alcaldes Mayores y Corregidores, Gobernadores, Audiencias, Virreyes y Consejo de Indias, hasta las creadas de manera extraordinaria y esporádica o periódica, como Visitas y Juicios de Residencia, sin olvidar las eclesiásticas. Como demuestra Caño Ortigosa, todas pueden resultar no sólo útiles, sino incluso fundamentales para entender la evolución y accionar de muchos cabildos seculares del Imperio español.

Precisamente, el investigador Carlos Moreno Amador centra el foco principal de su trabajo en la puesta en valor de una de esas modalidades de control judicial. Concretamente, en el juicio de residencia como fuente documental. Así, presenta las múltiples posibilidades que ofrece para los investigadores a nivel histórico, realizando a

José Luis Caño Ortigosa y Jaqueline Vassallo

Presentación

Dossier *Las fuentes judiciales en el Americanismo: Instituciones, archivos, sujetos y desafíos metodológicos*

su vez un análisis estructural del mismo y analizando, igualmente, su eficacia como mecanismo para garantizar el correcto funcionamiento del gobierno. De hecho, pese a las importantes dudas que siempre han existido acerca de la validez de los juicios de residencia para el estudio de la historia política, económica o social de los territorios americanos, lo cierto es que, si se toma como referencia la generalidad de lo ocurrido en Tabasco durante el siglo XVII, se puede advertir con cierta claridad el esfuerzo constante de las autoridades por recoger todo tipo de información de la región, que luego quedaba plasmada en este tipo de fuente y, por ende, aumenta el valor que éstas adquieren para el estudio de la región.

Efectivamente, las residencias efectuadas en la provincia demuestran ser ciertamente rigurosas, tanto en el aspecto formal como en el contenido, rompiendo con la norma "establecida" por la historiografía clásica y reflejando una ingente cantidad de datos que permiten reconstruir una parte esencial de la historia tabasqueña.

Aparte, como ya comentábamos, la diversidad de temas y la potencialidad que ofrecen las fuentes judiciales se comprueba una vez más con el estudio de Vassallo y de Chuecas Saldías, al utilizar ambos la documentación generada por los tribunales eclesiásticos de la Santa Inquisición, aunque eso sí, escrutándola desde distintas perspectivas. En su escrito, Vassallo repasa las políticas archivísticas que instrumentó la Inquisición española y el rol central que se le dio a la organización y conservación de los documentos para optimizar su funcionamiento. La autora se concentra fundamentalmente en las políticas concretas que fueron destinadas a los tribunales americanos – haciendo especial mención en el de Lima-, y los desafíos que tuvieron que atravesar por la cuestión de la distancia. Mientras que el investigador chileno, como se ha dicho munido de fuentes mayormente inquisitoriales, transita el velo de algunas voces silenciadas por el discurso colonial, como lo era el de los indígenas situados en la frontera chilena y el de los portugueses que, como cristianos nuevos, transitaron procesos judiciales como testigos durante los siglos XVI y XVII. En definitiva, trabaja con sujetos que, según él, eran considerados “subversores” por el orden colonial.

Desde una óptica totalmente distinta, Irina Polastrelli dedica su esfuerzo intelectual a desentrañar las posibilidades que ofrecen las fuentes judiciales para abordar el traslado de los problemas políticos a la arena judicial. Para conseguirlo, hace un

José Luis Caño Ortigosa y Jaqueline Vassallo

Presentación

Dossier *Las fuentes judiciales en el Americanismo: Instituciones, archivos, sujetos y desafíos metodológicos*

original estudio sobre esa temática, anclándolo en tiempos de la revolución rioplatense, es decir, entre 1810 y 1820. La historiadora argentina profundiza en el papel que jugaron los procesos judiciales en la resolución de las disputas de la élite dirigente en el Río de la Plata de aquel entonces. Con base en postulados teóricos de Rosanvallon sobre la “judicialización de lo político”, ella examina en este trabajo expedientes judiciales de distinto tipo, utilizando los tramitados por varias jurisdicciones en los que fueron procesados miembros de la élite política. De esta manera, acude a expedientes tales como residencias, sumarios militares o juicios por comisión. Todas estas causas, además, con algo en común, y es que fueron iniciadas sobre el principio de la acusación de atentar contra el orden establecido o de promover divisiones dentro del mismo. Finalmente, todas fueron sustanciadas, de manera directa o a través de delegados, por las autoridades centrales que desde Buenos Aires gobernaban el territorio rioplatense durante aquellos años.

Finalmente, la implementación de la justicia en zonas marginales, y las posibilidades que para su estudio permiten las fuentes que generaron, queda perfectamente ejemplificado en los dos trabajos que, por una parte, hacen los historiadores del derecho argentinos Ramírez Braschi y López Villagra y, por otro, María Laura Salinas y Fátima Victoria Valenzuela, en ambos casos sobre la ciudad de Corrientes.

Los primeros demuestran que la justicia se convierte en pieza clave para entender los modos en los que los gobiernos se vincularon con los habitantes en un mundo rural, así como la importancia que cobraron los jueces de paz en un ámbito de jurisdicciones confusas y prácticas poco institucionalizadas, como lo eran las practicadas en Corrientes en el siglo XIX. Para lograr esa conclusión, los autores aportan algunos ejemplos documentales seleccionados que permiten construir un discurso sobre la conformación del poder judicial en dicha provincia, haciendo especial hincapié en las múltiples facetas y facultades que desempeñaron estos jueces tanto a nivel judicial, como político, económico, cultural y social en cada uno de los departamentos territoriales en los que actuaron. Según estos autores correntinos, con esas muestras queda en evidencia que los jueces de paz encarnaron “la representación del poder estadual, la cabeza visible de autoridad más próxima a los vecinos”, por lo

José Luis Caño Ortigosa y Jaqueline Vassallo

Presentación

Dossier *Las fuentes judiciales en el Americanismo: Instituciones, archivos, sujetos y desafíos metodológicos*

que se constituyeron en “un eslabón importante para el control político de la Provincia”. Razón por la cual, las autoridades provinciales se ocuparon de seleccionarlos cuidadosamente a la hora de designarlos en sus cargos. Cabe destacar en esta investigación que, para culminarla con éxito, Ramírez Braschi y López Villagra se han servido de numerosas fuentes documentales locales, un tipo de fuente que en este momento atraviesa también un período de revitalización. De hecho, para el caso del nordeste argentino se está consiguiendo gracias al aporte de investigadores que pertenecen al Núcleo de Estudios Históricos Coloniales del Instituto de Investigaciones Geohistóricas del CONICET, con sede en la ciudad de Resistencia, una institución que tiene una amplia trayectoria en edición de fuentes coloniales.

Precisamente, de esa institución, proceden las autoras del último artículo incluido en este Dossier. Desde el moderno sustento que brindan las Humanidades Digitales, María Laura Salinas y Fátima Victoria Valenzuela describen un proyecto de Digitalización y Base de Datos del Fondo Judicial albergado en el Archivo de la Provincia de Corrientes, en Argentina, cuyo corpus está conformado por más de trescientos tomos que contienen otros tantos legajos judiciales. Las autoras ofrecen un análisis de la configuración del archivo provincial, anuncian los proyectos semejantes que existen en la región vinculados a la digitalización de fuentes y, por último, presentan ejemplos de los casos judicializados por la justicia de primera instancia correntina. Éstos, según ellas, posibilitan la realización de estudios de una sociedad que se encontraba en los márgenes del imperio español. Asimismo, y nos parece importante precisamente por el interés de este Dossier, ponen en evidencia los “problemas que se repiten en el mundo americano en relación con la documentación, sus formas de cuidado y conservación, la clasificación, catalogación y ordenamiento de los fondos”, vinculados al período colonial y a los primeros años del período independiente.

Así pues, estamos convencidos, todos los trabajos aquí presentados y que componen este Dossier, ayudan considerablemente a una actualización temática y metodológica para aquellos especialistas interesados en las fuentes judiciales como objeto de estudio, como fuente o preocupados por su conservación, catalogación, difusión y custodia.